

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago, 2011-2015, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.378, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1963 de 2011, dictada en conjunto por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda, y Urbanismo y la Intendencia de la Región Metropolitana.
- 2.- El programa 1 incluido en el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago 2011-2015 denominado "Paraderos, zonas pagas y estaciones de transbordo": Elevar el estándar, conservar y construir infraestructura en puntos de subidas, bajadas y transbordos, además de la mantención de 7.000 paraderos estándar de Transantiago.
- 3.- El Artículo 5, letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es función general de la Municipalidades, administrar los bienes municipales, y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley. La administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Resolución Exenta N° 928 del 06 de Octubre del 2016 que aprueba el Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 5.- El Memorándum N°47 de 21 de Febrero de 2017 de la Directora Jurídica (S) Sra. Jimena Jimenez Gonzalez, a través del cual solicita al Concejo Municipal aprobar suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 6.- El Acuerdo N° 24 de fecha 28 de Febrero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que aprueba suscribir por la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Subsecretaria de Transportes, el convenio mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 7.- El Memorándum N° 14/2017 del 01 de Marzo del 2017 del Secretario Municipal (S); Don Patricio Aguilar Quezada a Directora de SECPLA (S), instruyendo la redacción de los Decretos que promulguen los acuerdos N° 21, 22, 24 y 26 de fecha 28 de febrero de 2017.
- 8.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 24 de fecha 28 de febrero de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MMD/CMO



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 24

RECOLETA, 28 DE FEBRERO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorandum N°47 de fecha 21 febrero de 2017, de la Directora Jurídica (S) Sra. Jimena Jiménez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE SUSCRIBIR POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, EL CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCION DEL “PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO”.

DEJASE ESTABLECIO QUE EL CONVENIO TIENE UNA INVERSION TOTAL DE \$951.000.000.- Y EL APOORTE MUNICIPAL ES DE \$34.800.000.- DURANTE AÑO 2017 Y DE \$69.600.000.- DURANTE EL AÑO 2018”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Vota en contra de este Acuerdo el Concejal :

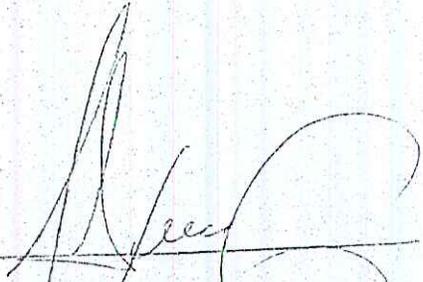
Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

PAQ/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)